

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
con informe de los auditores independientes

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2016, es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
7 de abril de 2017

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO


Estados de situación financiera

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Activo		
Activo circulante:		
Disponibilidades (Nota 3)		
Depósitos bancarios del Fondo	\$ 52,988,860	\$ 17,484,524
Intereses devengados por cobrar	9,420,665	577,076
Total del activo circulante	<u>62,409,525</u>	<u>18,061,600</u>
Total del activo	<u>\$ 62,409,525</u>	<u>\$ 18,061,600</u>
Pasivo		
Corto plazo:		
Derechos y contraprestaciones por transferir (Nota 4)	\$ 3,104,770	\$ -
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 5)	334,867	4,451,528
Otros pasivos	-	998,537
Total del pasivo	<u>3,439,637</u>	<u>5,450,065</u>
Patrimonio contable (Nota 6):		
Patrimonio no restringido	<u>58,969,888</u>	<u>12,611,535</u>
Total patrimonio contable	<u>58,969,888</u>	<u>12,611,535</u>
Total pasivo y patrimonio contable	<u>\$ 62,409,525</u>	<u>\$ 18,061,600</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
 Coordinador Administrativo y Delegado
 Fiduciario Especial


 L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
 Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO


Estados de actividades


(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Ingresos:		
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 7)	\$ 307,604,258,908	\$ 398,802,766,501
Ingresos derivados de contratos (Nota 8)	312,026,532	2,201,178
Ingresos por garantías de seriedad (Nota 9)	7,016,688	-
Ingresos por pena convencional (Nota 10)	55,900	-
Rendimientos de inversiones del Fondo (Nota 6)	125,494,717	45,174,725
Ingresos cambiarios	1,699,458	27,157
Otros ingresos	16,753	7
Total de ingresos	308,050,568,956	398,850,169,568
Distribuciones y egresos:		
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 11)	307,923,544,498	398,804,967,679
Gastos financieros (Nota 12)	24,822	33,745
Gastos administrativos (Nota 12)	79,140,087	69,322,032
Costo de software y licencias (Nota 1b)	-	12,217,986
Gastos cambiarios	1,501,176	331,815
Otros egresos	20	22,505
Total de distribuciones y egresos	308,004,210,603	398,886,895,762
Cambio neto en el patrimonio contable	46,358,353	(36,726,194)
Patrimonio contable al inicio del periodo	12,611,535	49,337,729
Total de patrimonio	\$ 58,969,888	\$ 12,611,535

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
 Coordinador Administrativo y Delegado
 Fiduciario Especial


 L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
 Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

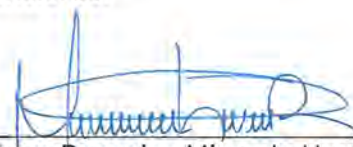
(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Actividades de operación		
Origen de recursos:		
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 7)	\$ 307,604,258,908	\$ 398,802,766,501
Ingresos derivados de contratos (Nota 8)	312,026,532	2,201,178
Ingresos por garantías de seriedad (Nota 9)	7,016,688	-
Ingresos por pena convencional (Nota 10)	55,900	-
Intereses cobrados	116,651,131	44,926,238
Otros ingresos	215,416	-
Impuestos por pagar	-	717,440
Aplicación de recursos:		
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 11)	(307,920,439,728)	(398,804,967,679)
Honorarios fiduciarios	(84,256,014)	(62,956,962)
Honorarios a miembros independientes	-	(930,000)
Pago de impuestos y contribuciones	-	(1,523,749)
Costos de software y licencias	-	(12,217,986)
Comisiones	(24,497)	-
Otros egresos	-	(3,530,226)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	35,504,336	(35,515,245)
Incremento neto efectivo	35,504,336	(35,515,245)
Efectivo al inicio del periodo	17,484,524	52,999,769
Efectivo al final del periodo	\$ 52,988,860	\$ 17,484,524

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo y Delegado
Fiduciario Especial



L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Notas de los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en pesos mexicanos)

1. Marco jurídico, eventos relevantes y aprobación de los estados financieros

a) Marco jurídico

El Fondo se rige por lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley de Hidrocarburos (LH).

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo); es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación y no será considerado entidad paraestatal y se ajustará al régimen aplicable al Banco.

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos.

A partir del 1 enero de 2016, el Fondo no cuenta con empleados, por lo que los servicios administrativos le son prestados por el Banco de México.

b) Eventos relevantes

- El 28 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas al Reglamento Interior y Acuerdo de Adscripción del Banco de México, mediante las cuales se incorporó a la estructura del Banco las unidades administrativas encargadas de dar cumplimiento a los fines del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2016. Como consecuencia, los activos que utilice el Fondo, excepto el efectivo y los equivalentes de efectivo, serán propiedad del Banco, así como la afectación a su patrimonio se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción VI de la LFMPED y la cláusula Vigésima segunda del Contrato

- El 28 de diciembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) notificó al Fondo mediante oficio No. 349-B-467, el calendario para realizar las transferencias ordinarias a la Tesorería de la Federación (Tesofe) y a los fondos señalados en las disposiciones correspondientes, así como los mecanismos de fondeo para cubrir los honorarios fiduciarios mediante la aplicación de las disponibilidades al cierre del ejercicio 2015 y los rendimientos financieros generados durante el ejercicio 2016, hasta por el monto autorizado por el Comité, permaneciendo el excedente de rendimientos como parte del patrimonio del Fondo. Dicho calendario fue modificado el 3 de marzo y 21 de junio de 2016 mediante oficios No. 349-B-080 y No. 349-B-264, respectivamente.
- En el mes de enero de 2016 entraron en vigor los “Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro”, por lo que los gastos que el Banco de México ejerció durante el mes de enero se ajustaron a las nuevas disposiciones, conforme a lo establecido en los artículos Transitorios de los lineamientos descritos.
- El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) en su carácter de asignatario, el entero de derechos de extracción (DEXT) y de exploración (DEXP) de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida (DUC). Dichos ingresos representan el componente más importante de los ingresos que administra el Fondo, los cuales reportaron una caída del 23% respecto a los recibidos durante el año anterior, originada principalmente por el otorgamiento de estímulos fiscales a Pemex por parte del Gobierno Federal, que consistieron en el incremento de la tasa efectiva de deducción de costos y un monto equivalente al pago provisional del DUC del mes de octubre¹.
- Durante el 2016, la CNH formalizó 27 contratos de exploración y extracción de hidrocarburos que fueron adjudicados como parte de la segunda y tercera licitaciones de la denominada Ronda 1, en su la modalidad de producción compartida y licencia, respectivamente. Estos contratos fueron registrados en el Fondo, y a partir de ahí recibió el pago de las siguientes contraprestaciones contractuales a favor del Estado: a) Cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); b) Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base); c) Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional); d) Penas convencionales; y e) Garantías de seriedad.

c) Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 7 de abril de 2017. Estos estados financieros dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico del Fondo. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos. Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta esta fecha.

¹ “DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 18 de abril de 2016”, y que fue dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2016.

2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos. Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo no mantiene activos o pasivos con algún tipo de restricción sobre su operación, por lo que no se presenta una clasificación de esa naturaleza.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros, se mencionan a continuación.

a) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2016 y 2015, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 3.36% y 2.13%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 9.87% y 10.52% respectivamente, nivel que de acuerdo a las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Reconocimiento de ingresos

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme a la siguiente prelación y conforme se establezca en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos establecidos en las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos; a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, y en materia de fiscalización petrolera.
- 4) Transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), que corresponde a la razón equivalente a la observada para los ingresos petroleros del año 2013.

Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos. Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos acorde a los numerales 2) y 3).

- 5) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.

Únicamente cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo, sea igual o mayor al 3% del PIB del año previo al que se trate, el Comité Técnico del Fondo podrá destinar recursos del saldo acumulado del Fondo para lo siguiente:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señala la ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría del ramo en materia de energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Las aportaciones en efectivo recibidas con estipulaciones que limitan su uso, se registran en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente.

Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, restricciones de tiempo o con su propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

De conformidad con la fracción I del artículo Segundo transitorio de la LFMPED, durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, cuando los ingresos observados totales del Fondo en el ejercicio correspondiente sean superiores a los ingresos estimados para el mismo año de que se trate, en ambos casos descontando los pagos establecidos en la fracción I, del artículo 16 de la LFMPED y los rendimientos de la Reserva del Fondo, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente al monto que le correspondería como participaciones de considerar participable, en términos de la Ley de Ingresos del año de que se trate, el monto que resulte de descontar del excedente que se registre entre los ingresos observados y los ingresos estimados, la diferencia existente entre el monto observado correspondiente a la transferencia del Fondo a que se refiere el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la estimación por el mismo concepto contenida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del año que se trate.

c) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios de las cuentas aperturadas en Banco de México y en la banca comercial y se presentan a su valor nominal, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera.

d) Inversiones del Fondo e Inversiones de la cuenta de Reserva del Fondo

El Comité Técnico, conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 1, de la LFMPED, tiene la atribución de determinar las políticas de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, dichas políticas no han sido determinadas.

Dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, el Fiduciario registrará en la Cuenta del Fondo, los recursos remanentes que resulten una vez realizadas las transferencias, señaladas en la fracción III de la cláusula sexta del Contrato del Fondo, con el fin de adquirir los activos destinados al ahorro de largo plazo que integren la Reserva del Fondo.

e) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

f) Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por ajustes a derechos y contraprestaciones recibidos en moneda nacional y moneda extranjera durante diciembre de 2016, y cuya transferencia a la Tesorería de la Federación se efectuará conforme al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio Fix correspondiente a la fecha de recepción.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

En este rubro se registran los honorarios fiduciarios por servicios proporcionados al Fondo por Banco de México, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo.

h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio FIX aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias entre las fechas de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, más los intereses devengados sobre los saldos que se mantienen en la cuenta del Fondo en el Banco de México.

j) Reclasificaciones

Las remuneraciones al personal y honorarios fiduciarios correspondientes al 31 de diciembre de 2015, fueron reclasificadas para efectos de comparabilidad en el estado de flujos de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2016, las cuales no tuvieron ningún impacto en el resultado del ejercicio de 2015.

	Emisión original 2015	Emisión reclasificada 2016
Estado de flujos de efectivo:		
Honorarios fiduciarios	\$ (18,620,867)	\$ (62,956,962)
Remuneraciones al personal	(44,336,095)	-

Adicionalmente se llevaron a cabo reclasificaciones en la presentación de la Nota 12, a los gastos administrativos y gastos financieros.

k) Nuevos pronunciamientos contables

Mejoras a las NIF 2016

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016, son las siguientes:

(i) NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo*, y NIF B-2, *Estados de flujos de efectivo*

Se modificó la NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y la NIF B-2, *Estados de flujos de efectivo*, para precisar que la definición de efectivo: considera la moneda extranjera y para precisar en la definición de equivalentes de efectivo: que éstos corresponden a inversiones que se mantienen para hacer frente a compromisos de corto plazo. También se cambió el término inversiones disponibles a la vista por instrumentos financieros de alta liquidez, por considerarse más claro. Dichas modificaciones se realizaron con la finalidad de que las definiciones estén en el mismo sentido que las que establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, *Estado de Flujos de Efectivo*.

Respecto de la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo, se realizaron algunas modificaciones a la NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo*, para precisar que el efectivo y los equivalentes de efectivo, al ser también instrumentos financieros, deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial y los instrumentos de alta liquidez deben valuarse de acuerdo con la norma de instrumentos financieros.

(ii) Boletín C-2, *Instrumentos financieros, Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA)*, NIF B-10, *Efectos de la inflación* y Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*

La definición de instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta establecida en el Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA), se modificó para igualarse con la que establece el Boletín C-2.

Se incorporaron algunas precisiones al DA, respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento, con lo cual se estará en convergencia con la normatividad internacional.

Se incorporó en el Boletín C-2 y su DA, así como en el Boletín C-9, el concepto *costos de transacción* de acuerdo con la normatividad internacional, en sustitución del término *gastos de compra*.

El Boletín C-2 y su DA, se modificaron para establecer que los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros deben reconocerse en el estado de resultado integral afectando la utilidad o pérdida neta del período o, en su caso reconociendo una partida dentro de los otros resultados integrales, según corresponda.

Respecto de los instrumentos financieros disponibles para su venta denominados en moneda extranjera, el DA se modificó para especificar que la fluctuación cambiaria generada y el REPOMO deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta.

Se modificó el DA, para permitir la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento por ser convergente con la normatividad internacional.

La adopción de estas Mejoras no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2017, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2016 son las siguientes:

(iii) NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*, NIF B-6, *Estado de situación financiera*, NIF C-19, *Instrumento financieros por pagar*, y NIF C-20, *Instrumentos financieros por cobrar*

Se modificó la NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, en la sección "Clasificación de activos, pasivos y capital contable" para permitir mantener la clasificación de una partida como de largo plazo cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, si durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

Asimismo, se modificaron en este sentido las NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF C-19, Instrumento financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés.

Es importante mencionar que el cambio a la NIF B-13 marca una diferencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para las que, en el caso planteado en el párrafo anterior, la clasificación de una partida como de largo plazo sólo se puede mantener si el convenio correspondiente se logra a más tardar a la fecha de los estados financieros.

El Fondo está en proceso de analizar los efectos que tendrán estas Mejoras a las NIF en sus estados financieros.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Efectivo en bancos nacionales	\$ 52,926,460	\$ 17,473,374
Efectivo en bancos extranjeros	62,400	11,150
Intereses devengados por cobrar	9,420,665	577,076
Efectivo no restringido	<u>\$ 62,409,525</u>	<u>\$ 18,061,600</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fondo mantenía saldos de 3,026 y 643 dólares americanos, valuados a un tipo de cambio de \$20.6194 y \$17.3398, respectivamente. Al 7 de abril de 2017, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio era de \$18.6560.

El incremento en el saldo de las disponibilidades al 31 de diciembre de 2016, respecto al ejercicio de 2015, corresponde principalmente por los rendimientos que se generaron por los ingresos recibidos durante el ejercicio.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del periodo de los rendimientos bancarios que el Fondo recibirá el primer día hábil del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

4. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones a transferir al 31 de diciembre de 2016, se integran de acuerdo a lo siguiente:

	<u>2016</u>
Contraprestación adicional sobre el Valor Contractual de los Hidrocarburos	\$ 3,023,942
Regalías	80,828
Total	<u>\$ 3,104,770</u>

Al 31 de diciembre de 2015, no se mantenían saldos por derechos y contraprestaciones por transferir.

5. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ 334,867	\$ 4,451,528
Total	<u>\$ 334,867</u>	<u>\$ 4,451,528</u>

La variación que se presenta en los saldos de los honorarios fiduciarios por pagar, corresponde a que los honorarios fiduciarios de diciembre de 2016, por las adquisiciones y servicios devengados y pagados por Banco de México, se deben liquidar dentro del mismo periodo, conforme a lo establecido en los lineamientos referidos en la Nota 1b), permaneciendo únicamente las partidas identificadas por el Fondo como pendientes de pago.

6. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirá por:

- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.

El patrimonio está clasificado como no restringido. Los activos se destinan única y exclusivamente a cumplir los fines del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, derivado de la recepción de derechos y contraprestaciones se generaron mayores ingresos por rendimientos por un monto de \$125,494,717, en contraste con los \$45,174,725 para el ejercicio 2015, situación que incrementó el patrimonio del ejercicio.

7. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga a una empresa productiva del Estado el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de Pemex conforme a lo establecido en el artículo 52 de LISH, y el artículo 7, fracción I, de la LIF para el ejercicio fiscal 2016 (LIF 2016), de acuerdo a lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Derecho de Utilidad Compartida (LISH Art. 42)	\$ 264,993,926,434	\$ 351,718,119,070
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	41,659,748,266	46,178,070,769
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	950,584,208	906,576,662
Total	<u>\$ 307,604,258,908</u>	<u>\$ 398,802,766,501</u>

Este rubro presenta una disminución respecto al año anterior, originada principalmente por el otorgamiento de estímulos fiscales a Pemex como el incremento en la tasa efectiva de deducción de costos y el monto igual al pago provisional del DUC del mes de octubre, según lo reportado previamente en los Eventos Relevantes de la nota 1b).

8. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano, se reconocen en este rubro y corresponde a las contraprestaciones que cubre la empresa productiva del Estado o persona moral que en términos de la LISH suscriban contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, formalizados por la CNH conforme a los artículos 12, fracción I, inciso a), y 23, fracción I, de la LISH, de acuerdo a lo siguiente:

	2016	2015
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	\$ 17,456,365	\$ 2,201,178
Regalías	19,297,477	-
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	275,272,690	-
Total	\$ 312,026,532	\$ 2,201,178

Este rubro se ve incrementado por el aumento en el número de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos inscritos y administrados durante el ejercicio 2016, conforme a lo reportado previamente en los Eventos Relevantes de la Nota 1b).

9. Ingresos por garantías de seriedad

Corresponde a los montos recibidos por las cartas de crédito otorgadas en el marco de la licitación 03 de la Ronda Uno (CNH-R01-L03/2015) ejecutadas por la CNH, en virtud de que seis Contratos para la Extracción de Hidrocarburos, bajo la modalidad de licencia, no fueron suscritos el 10 de mayo de 2016, por causas imputables a los licitantes. El monto pactado en cada garantía asciende a USD \$65,000, el cual fue solventado con su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que el Banco de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se realizaron los pagos (13 de mayo de 2016 con un tipo de cambio de \$17.9915), en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, conforme a lo siguiente:

Licitante	2016	
	Dólares	Pesos
Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., DIs. en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	65,000 \$	1,169,448
Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	65,000	1,169,448
Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	65,000	1,169,448
Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	65,000	1,169,448
Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	65,000	1,169,448
Sarreat, S.A. de CV,	65,000	1,169,448
Total	Dls. 390,000 \$	7,016,688

Durante el ejercicio de 2015, no se recibieron este tipo de ingresos.

10. Ingresos por pena convencional

Los montos recibidos de los contratistas durante el ejercicio de 2016, por concepto de la penalización determinada por la CNH, conforme al supuesto previsto en el Anexo 3, numeral 5.7, inciso c), sub-inciso ii, del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, en la modalidad de Licencia ascendieron a \$55,900. Durante el ejercicio de 2015, no se recibieron este tipo de ingresos.

11. Distribución a la Tesorería de la Federación (Tesofe)

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó al 31 de diciembre de 2016, por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fondo, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo. Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio pactado en el mercado cambiario. Las transferencias referidas se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

	2016	2015
Tesorería de la Federación ⁽¹⁾	\$ 286,694,050,911	\$ 365,952,615,201
Fondo de Estabilización de los Ingresos		
Presupuestarios	10,693,027,400	16,634,184,600
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,985,582,939	6,048,286,613
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las		
Entidades Federativas	3,110,698,880	4,839,035,520
Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía -		
Hidrocarburos	2,053,547,308	3,194,519,543
Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía -		
Sustentabilidad	631,860,710	982,929,090
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo		
Tecnológico	473,895,533	737,196,818
Tesorería de la Federación ⁽²⁾	247,883,816	385,578,271
Tesorería de la Federación ⁽³⁾	29,892,231	30,622,023
Total	<u>\$ 307,920,439,728</u>	<u>\$ 398,804,967,679</u>

Al 31 de diciembre de 2016, se tiene por pagar \$3,104,770 (Nota 4).

- (1) Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 (2) Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos.
 (3) Para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio de 2016, representan una disminución respecto al ejercicio 2015, originado por la disminución en los ingresos recibidos por el asignatario como se menciona en las Notas 1b) y 7.

12. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se incurrieron en los siguientes gastos administrativos:

Concepto	2016	2015
Remuneraciones	\$ 51,242,930	\$ 46,365,054
Capacitación y gastos de viaje	1,270,617	79,167
Adaptación de oficinas	1,225,341	-
Gastos y servicios inmobiliarios	5,904,833	8,489,295
Infraestructura tecnológica	11,902,734	13,466,460
Servicios	5,806,890	-
Honorarios Comité Técnico	1,218,000	830,000
Auditorías y Consultorías	526,269	33,745
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	67,295	92,056
Total	\$ 79,164,909	\$ 69,355,777

Las variaciones presentadas en este rubro, corresponden principalmente a la disminución de los costos en los conceptos de Gastos y servicios inmobiliarios, Infraestructura tecnológica y Servicios respecto del ejercicio 2015, así como al incremento en el rubro de Remuneraciones generado por la incorpora a la estructura del Banco de las unidades administrativas encargadas de dar cumplimiento a los fines del Fondo conforme a lo informado en la Nota 1b.

13. Eventos Posteriores

- En diciembre de 2016, la CNH suscribió con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), los contratos de prestación de servicios de comercialización de los hidrocarburos que el Estado obtiene de los CEEH, dando inicio con esto a la figura de comercializador del Estado, por lo que se podrá recibir y administrar, durante el ejercicio 2017, los ingresos de la venta de los hidrocarburos del Estado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, para su posterior envío a la Tesofe, así como el IVA para pagarlo a las autoridades tributarias por cuenta de la CNH.

- El 1 de febrero de 2017 el Fondo presentó ante la CNH la petición para la contratación a través de licitación pública, de los servicios de comercialización de los Hidrocarburos del Estado. En dicha petición se indica que el Comité Técnico acordó contratar a un tercero especializado que realice un estudio con el fin de allegarse de elementos técnicos y objetivos para determinar el margen o precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización, por lo el Fondo inició el proceso de solicitud de contratación de los servicios de consultoría especializada de hidrocarburos. Los recursos para cubrir los honorarios de la consultoría mencionada están contemplados en el Gasto de Operación de 2017.
- Derivado de la licitación del campo Trión, el 3 marzo de 2017, la empresa BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. (Australia) en asociación con PEMEX exploración y Producción, firmó con la Comisión Nacional de Hidrocarburos el contrato de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH) que considera un pago en efectivo denominado bono a la firma a favor del Estado por un monto de 62.4 millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD), por lo que el Fondo recibió el 2 de marzo los recursos de dicho bono para su transferencia a la Tesofe conforme al calendario establecido por la SHCP.

A partir de los resultados de la Cuarta Licitación de la Ronda 1 (R1L4), el Fondo tiene la administración financiera de un total de 39 CEEH, lo que representa un aumento de 9 contratos en relación con los administrados en 2016. Este número podría resultar mayor una vez que se conozca el resultado de las 41 áreas anunciadas para las licitaciones de la Ronda 2.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto
de Gasto de Operación**

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al CC. Secretarios de la Cámara de Senadores
del Honorable Congreso de la Unión
Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y el Desarrollo

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación" del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante el Fondo), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México en relación con el Anexo I

La Administración del Fondo es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Anexo I, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación" del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited


C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
7 de abril de 2017

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Anexo I

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de operación por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Cifras en pesos mexicanos)

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano, no considerado entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen que es aplicable al Banco de México.

Asimismo, corresponde al Comité Técnico del Fondo aprobar el plan de trabajo, el informe anual y el gasto de operación para cumplir los fines del Fideicomiso, conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo.

En cumplimiento al párrafo anterior, el Coordinador Administrativo elabora la previsión de gasto de operación del Fondo, con los siguientes apartados:

- Recursos Humanos
- Costos de ocupación
- Tecnologías de la Información
- Otros gastos de operación

Dichos apartados representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones y que se describen a continuación:

- Recursos Humanos: Comprenden las remuneraciones y prestaciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y pasajes y gastos de viaje en territorio nacional y en el extranjero.
- Costos de ocupación: Comprenden los servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, mensajería, papelería, artículos de oficina y seguridad, así como la amortización de los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario.
- Tecnologías de la Información: Comprenden el software, hardware, mantenimiento de software, instalación de red, equipos, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- Otros gastos de operación: Comprenden los honorarios a los miembros independientes del Comité Técnico, auditorías externas, consultorías especializadas, y las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta.

II. Gasto de Operación autorizado

El Comité Técnico en sesión de fecha 10 de diciembre de 2015, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprobó el Gasto de Operación del Fondo, para el ejercicio 2016, conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Presupuesto autorizado
Recursos humanos	\$ 65,338,580
Remuneraciones	61,795,121
Capacitación y gastos de viaje	3,543,459
Costos de ocupación	\$ 7,607,009
Adaptación de oficinas	637,999
Gastos y servicios inmobiliarios	6,969,010
Tecnologías de la Información	\$ 15,172,534
Infraestructura tecnológica	5,185,021
Servicios	9,987,513
Otros gastos de operación	\$ 7,053,884
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800
Auditorías y Consultorías	5,395,084
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	58,000
Total	\$ 95,172,007

III. Reasignaciones presupuestales

Así mismo, en sesión del 9 de diciembre de 2016, el Comité Técnico aprobó llevar a cabo reasignaciones presupuestales entre los distintos conceptos que conforman el Gasto de Operación del ejercicio fiscal que corresponda, para realizar las actividades que permitan cumplir adecuadamente con el fin del Fondo.

Con base en lo anterior, durante el período que se reporta se efectuaron las siguientes reasignaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado	Reasignación	Presupuesto modificado
Recursos humanos	\$ 65,338,580	\$ -	\$ 65,338,580
Remuneraciones	61,795,121	(736,449)	61,058,672
Capacitación y gastos de viaje	3,543,459	736,449	4,279,908
Costos de ocupación	\$ 7,607,009	-	\$ 7,607,009
Adaptación de oficinas	637,999	587,342	1,225,341
Gastos y servicios inmobiliarios	6,969,010	(587,342)	6,381,668
Tecnologías de la Información	\$ 15,172,534	\$ 2,537,090	\$ 17,709,624
Infraestructura tecnológica	5,185,021	6,717,713	11,902,734
Servicios	9,987,513	(4,180,623)	5,806,890
Otros gastos de operación	\$ 7,053,884	\$(2,537,090)	\$ 4,516,794
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	-	1,600,800
Auditorías y consultorías	5,395,084	(2,546,385)	2,848,699
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	58,000	9,295	67,295
Total	\$ 95,172,007	\$ -	\$ 95,172,007

Las reasignaciones presupuestales realizadas ascienden a un monto total de \$8,050,799; las cuales fueron aplicadas a los siguientes conceptos:

- a) Se reasignó un monto por \$736,449 del rubro de Remuneraciones al rubro Otros.
- b) Se reasignó al rubro de Adaptación de oficinas un monto de \$587,342 proveniente del rubro Gastos y servicios inmobiliarios.
- c) Se reasignó al rubro Infraestructura tecnológica un monto de \$6,717,713, de acuerdo a lo siguiente:
 1. \$4,180,623 provenientes del rubro Servicios, y
 2. \$2,537,090 que provienen del rubro Auditorías y consultorías.
- d) Se reasignó \$9,295 al rubro Contraprestación por servicios y manejo de cuenta, monto proveniente del concepto de Auditorías y consultorías.

IV. Ejercicio del Gasto de Operación

A continuación se muestra el cuadro comparativo del Gasto de Operación modificado contra el ejercido, que al cierre del ejercicio 2016 muestra un remanente presupuestal por un monto de \$16,007,098.

Concepto	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Recursos humanos	\$ 65,338,580	\$ 52,513,546	\$ 12,825,034	20%
Remuneraciones	61,058,672	51,242,929	9,815,743	16%
Capacitación y gastos de viaje	4,279,908	1,270,617	3,009,291	70%
Costos de ocupación	\$ 7,607,009	\$ 7,130,175	\$ 476,834	6%
Adaptación de oficinas	1,225,341	1,225,341	-	-%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,381,668	5,904,834	476,834	7%
Tecnologías de la información	\$ 17,709,624	\$ 17,709,624	\$ -	-%
Infraestructura tecnológica	11,902,734	11,902,734	-	-%
Servicios	5,806,890	5,806,890	-	-%
Otros gastos de operación	\$ 4,516,794	\$ 1,811,564	\$ 2,705,230	60%
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	1,218,000	382,800	24%
Auditorías y consultorías	2,848,699	526,269	2,322,430	82%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	67,295	67,295	-	-%
Total	\$ 95,171,977	\$ 79,164,909	\$ 16,007,098	17%

V. Explicación de las variaciones

1. Recursos humanos

El ejercicio del gasto en Recursos Humanos ascendió a \$52,513,546, importe que al compararlo con el gasto autorizado muestra un ahorro de \$12,825,034. A continuación se presenta el detalle del gasto ejercido en este apartado:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 65,338,580	\$ 52,513,546	\$ 12,825,034	20%	
Remuneraciones	61,058,672	51,242,929	9,815,743	16%	(a)
Capacitación y gastos de viaje	4,279,908	1,270,617	3,009,291	70%	(a)

(a) La variación presentada se explica principalmente a que las plazas solicitadas a inicio del año se han cubierto de manera paulatina, y en general no requirieron recursos para el ejercicio completo.

2. Costos de ocupación

Los recursos asignados al apartado de Costos de ocupación se ejercieron dentro de los parámetros establecidos, monto que asciende a \$7,130,175, presentando un remanente de \$476,834. A continuación se muestra el detalle:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Costos de ocupación	\$ 7,607,009	\$ 7,130,175	\$ 476,834	6%
Adaptación de oficinas	1,225,341	1,225,341	-	-%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,381,668	5,904,834	476,834	7%

3. Tecnologías de la información

De este apartado se destaca que al cierre del ejercicio presenta un presupuesto ejercido por \$17,709,625, importe dentro de los parámetros establecidos. Se muestra el detalle a continuación:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Tecnologías de la información	\$ 17,709,624	\$ 17,709,624	\$ -	-%
Infraestructura tecnológica	11,902,734	11,902,734	-	-%
Servicios	5,806,890	5,806,890	-	-%

4. Otros gastos de operación

El total de los egresos en Otros gastos de operación ascendió a \$1,811,564, importe que comparado con el presupuesto autorizado da como resultado un remanente presupuestal de \$2,705,230, conforme al siguiente detalle:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Otros gastos de operación	\$ 4,516,794	\$ 1,811,564	\$ 2,705,230	60%	
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	1,218,000	382,800	24%	(a)
Auditorías y consultorías	2,848,699	526,269	2,322,430	82%	(b)
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	67,295	67,295	-	-%	

- (a) La variación en el rubro Honorarios Comité Técnico se debe a que no fue necesario cubrir pasajes y gastos de viaje a los miembros independientes por su asistencia a las sesiones del Comité Técnico.
- (b) La variación presentada en el rubro Auditorías y Consultorías se deriva de que no fue necesario ejercer el gasto autorizado para asesoría jurídica externa.

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4, segundo párrafo, 8, primero, segundo y tercer párrafos, 9, 10, primer párrafo, 15 Bis 4, fracción I y II, del Reglamento Interior del Banco de México.

Acerca de EY

EY es líder global en servicios de aseguramiento, asesoría, impuestos y transacciones. Las perspectivas y los servicios de calidad que entregamos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capital y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes extraordinarios que se unen para cumplir nuestras promesas a todas las partes interesadas. Al hacerlo, jugamos un papel fundamental en construir un mejor entorno de negocios para nuestra gente, clientes y comunidades.

Para obtener más información acerca de nuestra organización, visite el sitio www.ey.com/mx

© 2013 Mancera S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.

